

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA LGBTI DETENIDO EN ESPERA DE JUICIO

**El diseñador de moda y activista LGBTI Barbaros Şansal se encuentra detenido en espera de juicio, acusado de “incitar a la opinión pública al odio o la hostilidad” por un mensaje de vídeo y un tuit que compartió en las redes sociales la víspera de Año Nuevo. Fue detenido en el territorio de Chipre Septentrional y extraditado a Turquía al día siguiente. Fue agredido a la llegada a Estambul, en la pista del aeropuerto.**

En la víspera de Año Nuevo, el diseñador de moda y activista de los derechos LGBTI **Barbaros Şansal** publicó un mensaje de vídeo en las redes sociales en el que criticaba a la gente por celebrar el Año Nuevo en un momento de detenciones a gran escala de periodistas, corrupción generalizada y acusaciones de abuso infantil, y que acababa con el deseo de que “Turquía se ahogue en su mierda”. El 2 de enero fue extraditado desde el territorio de Chipre Septentrional, donde había pasado el período de Año Nuevo. El abogado de Barbaros Şansal dijo a Amnistía Internacional que las autoridades del territorio no habían proporcionado un documento que acreditase la decisión formal de extradición.

En la tarde del 2 de enero, a su llegada al aeropuerto Atatürk de Estambul, Barbaros Şansal fue agredido por un grupo del personal de tierra del aeropuerto cuando salía del avión, antes de que lo detuviera la policía turca. Su abogado dijo a Amnistía Internacional que había sufrido cortes y hematomas como resultado del ataque físico y que, a fecha de 4 de enero, no se había iniciado ninguna investigación penal sobre la agresión. El abogado contó que, tras la publicación en Internet de un vídeo de la agresión, la compañía que contrata al personal de tierra había anunciado una investigación disciplinaria contra tres personas.

El 3 de enero se ordenó la detención en espera de juicio de Barbaros Şansal, acusado de “incitar a la opinión pública al odio o la hostilidad” en virtud del artículo 216 del Código Penal, basándose en el mensaje de vídeo y el tuit que compartió en las redes sociales en las primeras horas del 1 de enero de 2017. Actualmente, se encuentra recluido en la prisión de Silivri, cerca de Estambul.

Tanto el mensaje de vídeo como el tuit que Barbaros Şansal admite haber compartido están protegidos en virtud del derecho a la libertad de expresión, y no deberían ser objeto de acción penal. Amnistía Internacional lleva mucho tiempo pidiendo la modificación del artículo 216 del Código Penal y su armonización con el derecho internacional, mediante la derogación de los apartados 2 y 3, que rebasan las restricciones permisibles al derecho a la libertad de expresión.

### **Escriban inmediatamente en turco o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades turcas que liberen de forma inmediata e incondicional a Barbaros Şansal de la detención en espera de juicio y retiren todos los cargos contra él;
- instándolas a que inicien una investigación penal de la agresión a Barbaros Şansal y lleven ante la justicia a todas las personas consideradas responsables;
- pidiéndoles que deroguen los apartados 2 y 3 del artículo 216 del Código Penal.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 A:**

#### **Ministro de Justicia**

#### **Minister of Justice**

Mr. Bekir Bozdağ

Ministry of Justice

Adalet Bakanlığı, 06659 Ankara, Turquía

Fax: +90 (0312) 419 33 70

Correo-e: [ozelkalem@adalet.gov.tr](mailto:ozelkalem@adalet.gov.tr)

Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

**Envíen también copias a la representación diplomática de Turquía acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA LGBTI DETENIDO EN ESPERA DE JUICIO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En respuesta al interrogatorio de los fiscales, Barbaros Şansal dijo: “La referencia a que ‘Turquía se ahogue en su mierda’ es un comentario humorístico que hice hace dos años durante una entrevista. Hice la misma broma de vez en cuando en los vídeos cortos que comparto en las redes sociales”.

A Barbaros Şansal también se le preguntó sobre dos tuits. El primero, tras el ataque armado al club nocturno Reina en la víspera de Año Nuevo, en el que murieron 39 personas y resultaron heridas 65, decía: “El propietario es judío, el demandante es suní, el gerente es aleví... ¿Santa Claus? Vete a la m...”. Dijo que había compartido este tuit, afirmando que “lo que intentaba decir era que lo ocurrido no era un choque entre religiones o creencias diferentes”.

En el expediente del interrogatorio, Barbaros Şansal declara que el segundo tuit sobre el que se le interrogaba: “Musulmanes suníes disfrazados de Santa Claus dispararon a la gente en Estambul porque el gerente y los trabajadores eran alevíes” no lo mandó él. La hora y la localización del tuit indican que se envió desde Turquía, no desde el territorio de Chipre Septentrional donde se encontraba.

Desde el intento de golpe de estado del 15 de julio, la represión gubernamental del derecho a la libertad de expresión y de asociación ha dado lugar al encarcelamiento de cientos de personas, como periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y otras personas como resultado del uso generalizado y habitual de la detención en espera de juicio, basada en pruebas débiles o inexistentes de delitos reconocibles internacionalmente. El 4 de enero de 2017 se prorrogó una segunda vez el estado de excepción declarado el 20 de julio de 2016 por otros tres meses. Los decretos ejecutivos emitidos bajo el estado de excepción limitaron el acceso de los detenidos a sus abogados y aumentaron el período de detención sin cargos de 4 a 30 días.

El artículo 216 del Código Penal dice lo siguiente: 1) Una persona que incite abiertamente a grupos de la población a la enemistad o el odio hacia otras personas por motivos de clase social, raza, religión, credo o diferencia regional, de forma que pudiera derivarse un peligro claro e inminente para el orden público, será condenada a una pena de prisión de 1 a 3 años. 2) Una persona que denigre abiertamente a una parte de la población por motivos de clase social, raza, religión, credo, género o diferencia regional será condenada a una pena de prisión de 6 meses a 1 año. 3) Una persona que denigre abiertamente los valores religiosos de una parte de la población será condenada a una pena de prisión de 6 meses a 1 año en el caso de que el acto pudiera alterar el orden público.

Nombre: Barbaros Şansal

Sexo: Hombre